



El Instituto Tecnológico de Querétaro, ubicado en Av. Tecnológico s/n. esquina Mariano Escobedo, colonia Centro C.P. 76000, Querétaro, Qro., convoca a los interesados sean personas físicas y/o morales para participar en la concesión para ofrecer el **servicio de cafetería y becas alimenticias** para el periodo del mes de agosto 2025 al mes de julio de 2026, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio de Alimentos y Bebidas Preparadas y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

| ACTOS | DÍA | HORA | LUGAR O MEDIO | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------------|-------------------------|---|---------------|
| Publicación | 2, 3 y 4 de junio de 2025 | Las 24 horas | Publicación en página web oficial: https://queretaro.tecnm.mx | |
| Visita al lugar donde se prestarán los servicios | 9, 10 y 11 de junio de 2025 | Previa programación | Instituto Tecnológico de Querétaro plantel Centro y Plantel Norte | |
| Recepción de propuestas | 16 y 17 de junio de 2025 | de 10:00 a 18:00 horas. | Instituto Tecnológico de Querétaro plantel centro | |
| Presentación y apertura de propuestas | 19 y 20 de junio de 2025 | de 10:00 a 14:00 horas. | sala de la dirección del ITQ plantel centro | |
| fallo | 23 de junio de 2025 | de 10:00 a 14:00 horas. | sala de la dirección del ITQ plantel centro | |
| firma del acuerdo | 27 de junio de 2025 | de 10:00 a 14:00 horas. | sala de la dirección del ITQ plantel centro | |

La publicación de la invitación es gratuita y podrán obtenerla en el Departamento de Recursos Materiales y servicios del Instituto Tecnológico de Querétaro.

Se hace del conocimiento de todos los participantes en la presente invitación, que se seleccionará al mejor participante que demuestre que brindará el mejor servicio solicitado, en las fechas requeridas y bajo las mejores condiciones en cuanto a oportunidad, calidad y precio.





1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE

Los participantes, con objeto de acreditar su existencia legal y en su caso, la personalidad jurídica de su representada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la (LAASSP), presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del participante:

- Nombre del solicitante
- Denominación o razón social
- Constancia de situación fiscal impresa del portal del SAT
- Opinión de cumplimiento del SAT en positivo
- Copia simple de la identificación oficial del (a) suscrito (a) emitida por el INE
- Copia simple su CURP
- Copia simple del comprobante de domicilio no mayor a tres meses
- Referencia bancaria (nombre del banco, nombre del titular, número de cuenta, clabe interbancaria y periodo actualizado al año en curso)
- Constancia de no inhabilitación a nivel federal
- Registro Patronal del IMSS
- Registro REPSE
- Curriculum comercial que especifique los servicios que ofrece y que incluya por lo menos tres referencias (citar teléfono, dirección fiscal y correo electrónico del cliente para solicitar referencias), donde manifiesten su experiencia en el suministro de los servicios motivo de la presente convocatoria
- Propuesta técnica y económica
- Dirección de correo electrónico

b) Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de la(s) escritura(s) pública(s), en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que (las) protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y relación de nombres de los socios que aparezcan en estas.

c) Del representante legal del participante: copia simple de la identificación oficial del (a) suscrito (a), emitida por el INE; número y fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en (las) que conste que cuenta con facultades necesarias para suscribir la propuesta.





- d) El participante deberá señalar el domicilio para efectos de recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la presente convocatoria, además de lo anterior deberá de proporcionar correo electrónico, en caso de contar con él.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN

El Instituto Tecnológico de Querétaro, cuyo domicilio es el ubicado Av. Tecnológico s/n. esquina Mariano Escobedo, colonia centro C.P. 76000, Querétaro, Qro, en donde se llevará a cabo el procedimiento de invitación a participar en la convocatoria para prestar el servicio de cafetería y becas alimenticias para el periodo del mes de agosto de 2025 al mes de julio de 2026.

Para la presentación de sus propuestas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria.

2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:

El acto de presentación de propuestas técnica y económica se llevará a cabo en términos del calendario de actos antes referido.

De conformidad con la administración del Instituto Tecnológico de Querétaro, la entrega de propuestas se hará por escrito y en un archivo digital que contendrá la oferta técnica y económica.

Previo al acto de presentación y apertura de propuestas, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios efectuará el registro de participantes, además de realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta. Lo anterior será optativo para los participantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y propuestas en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. Para lo anterior el participante deberá solicitarlo por escrito a la Dirección del Plantel Instituto Tecnológico de Querétaro, con la finalidad de que el personal responsable lo programe.

2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:

El fallo se dará a conocer en términos del calendario de actos antes referido, mediante correo electrónico.

2.3.1.- Una vez que el participante adjudicado ha sido notificado del fallo, deberá de registrarse en el catálogo de proveedores que tiene establecido el Instituto Tecnológico de Querétaro en la oficina de compras del departamento de Recursos Materiales y Servicios.





2.4.- Obtención de la invitación:

La publicación de la invitación será a través de la página oficial del Instituto Tecnológico de Querétaro. La obtención de dicha invitación será gratuita.

La invitación se encuentra a disposición de los interesados para consulta de manera impresa en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de esta Institución.

3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

Se descalificará al participante que incurra en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumpla con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta invitación y sus anexos, mismos que forman parte integral de la misma, o lo que se derive del acto de aclaración a la invitación, lo anterior siempre y cuando afecten la solvencia de las propuestas de los participantes.
- B) Cuando se compruebe que existe acuerdo con otros participantes para elevar el costo del servicio solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- C) Cuando proporcione información o documentación falsa y/o alterada.
- D) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- F) Cuando incurra en cualquier violación o incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

4.- IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS QUE SE ACOMPAÑEN:

Las propuestas, deberán presentarse por escrito y en archivo digital, preferentemente en papel membretado del participante, en idioma español y dirigido a la convocante.

Los catálogos, manuales de uso, fichas técnicas y folletos, que servirán para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, deberán ser originales del fabricante de los bienes, podrán presentarse en idioma diferente al español, siempre y cuando se acompañen de una traducción simple al español.

5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS SERVICIOS:

Los participantes deberán presentar la cotización de sus servicios, en moneda nacional (peso mexicano), y deberá presentarse con el IVA desglosado. No se aceptan precios condicionados, ni escalados.





6.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN:

La descripción amplia y detallada del servicio ofertado, se contempla en los términos de referencia del servicio de cafetería y becas alimenticias para el periodo agosto diciembre de 2025 el cual forma parte integral de esta invitación, y servirá para la elaboración de la propuesta técnica.

Los participantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta invitación, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando, así como dar cumplimiento a los términos y condiciones que versen sobre los mismos.

7.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

7.1.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

El servicio consistente en la prestación del servicio de cafetería y becas alimenticias se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Querétaro en Plantel Centro y Plantel Norte para el periodo del mes de agosto de 2025 al mes de julio de 2026.

7.2.- CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor se obliga a brindar el servicio a entera satisfacción del Instituto Tecnológico de Querétaro, circunstancia que deberá ser considerada en la propuesta técnica.

8.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

El sobre identificado como proposición técnica, deberá contener la siguiente documentación:

A) Propuesta técnica elaborada en consideración todos los requerimientos de los términos de referencia del servicio de cafetería y becas alimenticias los cuales forman parte integral de la presente convocatoria, indicando las especificaciones técnicas del servicio.

B) Los participantes deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

C) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el participante acredita su personalidad jurídica, anexando copia y original para su cotejo de una identificación oficial vigente (Pasaporte, credencial de INE o cedula profesional); en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.

D) Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece Ley General de Responsabilidades Administrativas, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.





F) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el participante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.

G) Los participantes deberán presentar por escrito, el domicilio y persona que fungirá como representante legal de su servicio para que pueda recibir notificaciones por parte de **"EL INSTITUTO"**.

8.1.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la cantidad y precio unitario del servicio ofertado, conforme a los términos de referencia del servicio de cafetería y becas alimenticias, el cual forma parte integral de la presente invitación.

9.- PAGOS:

El concesionario se compromete a aportar la cuota económica que se establezca para el periodo del mes de agosto de 2025 al mes de julio de 2026, en el Área de Caja del Departamento de Recursos Financieros en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas de manera mensual, para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos por el Comité de Planeación y Presupuestación del Instituto Tecnológico de Querétaro, de acuerdo con el calendario designado para dicho periodo.

10.- MEDIDAS PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención establece medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a servidores públicos que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE cuenta con mecanismos para que los países firmantes de la convención cumplan sus lineamientos. Las responsabilidades del sector privado consisten en la adopción de esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de controles administrativos internos y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a los servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Las sanciones a las personas físicas o morales y a los servidores públicos que incumplan con las medidas preventivas y las obligaciones de la Convención, son entre otras: privación de la libertad, extradición, decomiso o embargo de dinero o bienes.

Quien resultase responsable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

